



**ACUERDO DE LOS PROGENITORES SOBRE EL DISFRUTE DEL
SUBSIDIO ESPECIAL POR PARTO/ADOPCIÓN/GUARDA CON
FINES DE ADOPCIÓN/ACOGIMIENTO MÚLTIPLE**

Puede solicitar este trámite a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social (<https://sede.seg-social.gob.es>), tanto con certificado digital como con Cl@ve permanente. Si no dispone de ningún sistema de identificación electrónica, podrá realizar el trámite en <https://run.gob.es/tramites> o presentar un ejemplar firmado por correo ordinario o en un Centro de Atención e Información de la Seguridad Social solicitando cita previa en los teléfonos 901 10 65 70 / 91 541 25 30 o en <https://run.gob.es/trdcita>

1. DATOS DEL PROGENITOR BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO ESPECIAL ⁽¹⁾			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI-NIE-Pasaporte

2. DATOS DEL OTRO PROGENITOR ⁽²⁾			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI-NIE-Pasaporte

- (1) Solamente será beneficiario uno de los progenitores, siempre que disfrute de un periodo de descanso de 6 semanas inmediatamente siguientes al parto múltiple, o a la decisión administrativa o judicial de adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento.
- (2) En caso de familia monoparental, no rellenar este apartado. Se considera familia monoparental cuando en el Registro Civil solo consta un progenitor.

..... , a de de 20

Firma,

Firma,

Fdo.:

Fdo.: